



C/2024/2927

6.5.2024

Petición de decisión prejudicial planteada por la Corte di giustizia tributaria di secondo grado della Lombardia (Italia) el 24 de enero de 2024 — Banca Mediolanum SpA / Agenzia delle Entrate — Direzione Regionale della Lombardia

(Asunto C-93/24, Banca Mediolanum — II)

(C/2024/2927)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Corte di giustizia tributaria di secondo grado della Lombardia

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Banca Mediolanum SpA

Recurrida: Agenzia delle Entrate — Direzione Regionale della Lombardia

Cuestión prejudicial

La pretensión de la República Italiana, contenida en el artículo 6, apartado 1, del Decreto Legislativo n.º 446/1997, de gravar con el IRAP el 50 % de los dividendos percibidos por intermediarios financieros residentes en Italia que sean considerados sociedades matrices a efectos de la Directiva 2011/96/UE del Consejo de 30 de noviembre de 2011 ⁽¹⁾ y distribuidos por sociedades residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea que tengan la condición de filiales a efectos de dicha Directiva, sin autorizar a las primeras a deducir del IRAP la fracción del impuesto relacionado con dichos beneficios y abonado por las segundas, ¿es incompatible con la prohibición de gravar los beneficios que las sociedades matrices residentes en un Estado miembro han percibido de sus filiales residentes en otros Estados miembros a un porcentaje superior al 5 % del importe correspondiente, que se establece en el artículo 4 de la citada Directiva?

⁽¹⁾ Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de noviembre de 2011, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes (DO 2011, L 345, p. 8).